MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto N2 Nombre de Calles

ARTICULO_3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos. SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2007.-

ORDENANZA 🛘 2859/07
TIGRE, 28 de noviembre de 2007
VISTO:
La Ordenanza № 2859/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 27 de noviembre de 2007, que textualmente se transcribe:
ORDENANZA
ARTICULO_1 Derógase el Artículo 2º del Decreto – Ordenanza 448/56
ARTICULO 2 Impónese el nombre de General Juan Domingo Perón a la Ruta 9 desde el deslinde la Ciudad de General Pacheco hasta la Autopista Pascual Palazzo

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2859/07.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

<u>ARTICULO_3</u>.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Regístrese en la Dirección de Catastro. Por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales dispóngase la señalización correspondiente.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho
General y Digesto

DECRETO N° 2158/07